



BOLETIN OCTUBRE 2017

Indices

Obligaciones legales

PRINCIPALES INDICES UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS

A continuación destacamos los principales indicadores utilizados por las empresas en sus actividades diarias, tales como:

- Tasas de rendimiento para el cálculo de los intereses sobre las prestaciones sociales de los trabajadores.
- Índice de precios al consumidor del área metropolitana de Caracas.
- Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Tasas de intereses de mora causados por obligaciones tributarias.

MES	TASAS DE INTERES SOBRE OBLIGACIONES SOCIALES (%)		I.N.P.C	I.P.C	TASA DE INTERES DE MORA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (%) (3)
	(1)	(2)			
Enero 2013	14,82	14,66	329,40000	339,40000	19,56
Febrero 2013	16,43	15,47	334,80000	344,20000	21,68
Marzo 2013	15,27	14,89	344,10000	353,60000	20,00
Abril 2013	15,67	15,09	358,80000	367,30000	20,22
Mayo 2013	15,63	15,07	380,70000	389,90000	20,66
Junio 2013	15,26	14,88	398,60000	406,70000	19,59
Julio 2013	15,43	14,97	411,30000	420,70000	20,08
Agosto 2013	16,56	15,53	423,70000	433,20000	21,62
Septiembre 2013	15,76	15,13	442,30000	449,90000	20,36
Octubre 2013	15,47	14,99	464,90000	475,10000	20,04
Noviembre 2013	15,36	14,93	487,30000	492,50000	20,34
Diciembre 2013	15,57	15,15	498,10000	501,80000	20,86

MES	TASAS DE INTERES SOBRE OBLIGACIONES SOCIALES (%)		I.N.P.C	I.P.C	TASA DE INTERES DE MORA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (%) (3)
	(1)	(2)			
Enero 2014	15,73	15,12	514,7000	514,50000	20,48
Febrero 2014	16,27	15,54	526,80000	527,90000	21,89
Marzo 2014	15,59	15,05	548,30000	547,30000	20,77
Abril 2014	16,38	15,44	579,40000	547,30000	21,95
Mayo 2014	16,57	15,54	612,60000	574,30000	22,12
Junio 2014	16,56	15,56	639,70000	605,50000	22,28
Julio 2014	17,15	15,86	666,20000	658,00000	22,57
Agosto 2014	17,94	16,23	692,40000	683,30000	23,91
Septiembre 2014	17,76	16,16	725,40000	712,30000	23,84
Octubre 2014	18,39	16,65	761,80000	753,40000	24,92
Noviembre 2014	19,27	16,96	797,30000	790,50000	25,89
Diciembre 2014	19,17	16,85	839,50000	826,40000	25,524

MES	TASAS DE INTERES SOBRE OBLIGACIONES SOCIALES (%)		I.N.P.C	I.P.C	TASA DE INTERES DE MORA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (%) (3)
	(1)	(2)			
Enero 2015	18,70	16,76	904,80000	882,60000	25,98
Febrero 2015	18,76	16,65	949,10000	920,40000	25,48
Marzo 2015	18,87	16,71	1.000,20000	967,50000	25,66
Abril 2015	19,51	17,22	1.063,80000	1.026,8000	26,064
Mayo 2015	19,46	16,99	1.148,80000	1.115,10000	25,848
Junio 2015	19,68	17,10	1.261,60000	1.217,60000	26,076
Julio 2015	19,83	17,38	1.397,50000	1.338,3000	26,424
Agosto 2015	20,37	17,49	1.570,80000	1.489,40000	27,0.12
Septiembre 2015	20,89	17,86	1.752,10000	1.649,8000	27,444
Octubre 2015	21,35	18,13	1.951,30000	1,809,70000	28,08
Noviembre 2015	21,33	18,16	2.168,50000	2.010,70000	28,128
Diciembre 2015	21,03	18,05	2.357,90000	2.146,10000	27,996

MES	TASAS DE INTERES SOBRE OBLIGACIONES SOCIALES (%)		I.N.P.C	I.P.C	TASA DE INTERES DE MORA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (%) (3)
	(1)	(2)			
Enero 2016	20,61	17,86			28,334
Febrero 2016	19,54	17,05			26,484
Marzo 2016	21,09	17,93			28,404
Abril 2016	21,07	17,88			28,488
Mayo 2016	21,36	18,36			28,512
Junio 2016	21,70	18,12			28,584
Julio 2016	21,54	18,07			28,644
Agosto 2016	21,99	18,54			28,608
Septiembre 2016	21,73	18,25			28,296
Octubre 2016	22,37	18,69			28,464
Noviembre 2016	22,48	18,60			28,644
Diciembre 2016	22,49	18,71			28,548

MES	TASAS DE INTERES SOBRE OBLIGACIONES SOCIALES (%)		I.N.P.C	I.P.C	TASA DE INTERES DE MORA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (%) (3)
	(1)	(2)			
Enero 2017	20,76	17,76			28,02
Febrero 2017	21,78	18,33			28,644
Marzo 2017	22,01	18,29			28,644
Abril 2017	21,46	18,08			28,392
Mayo 2017	21,56	18,11			28,764
Junio 2017	21,92	18,27			28,452
Julio 2017	21,30	18,00			28,068
Agosto 2017	21,46	18,09			

- (1) Esta tasa será aplicada en los supuestos contemplados en el artículo 143 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).
- (2) Esta tasa será aplicada en el supuesto previsto en el artículo 143 quinto párrafo de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).
- (3) Esta tasa será aplicada de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Orgánico Tributario, la cual tiene incorporada el incremento del veinte por ciento (20%) previsto en el citado artículo.

CALENDARIO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2017

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE ORDINARIO OCTUBRE 2017						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OBLIGACIONES

- Presentar reposos médicos y permisos no remunerados.
- Enterar el aporte patronal, INCES y lo retenido al trabajador por concepto de LRPVH.
- Declaración estimada Ley de Deporte, Actividad Física y Educación Física (para empresas que cerraron su ejercicio el 31 de marzo de 2017).
- Enterar impuestos retenidos, sobre los pagos o abonos en cuenta efectuados a:

Personas Naturales Residentes.

Personas Naturales No Residentes.

Personas Jurídicas Domiciliadas.

Personas jurídicas No Domiciliadas.

- Declaración del IVA.
- Presentar cambios en sueldos y salarios.
- Ley de Deporte, Actividad Física y Educación Física (empresas que cerraron su ejercicio el 30 de junio de 2017).

Ley Orgánica de Drogas (Empresas que cerraron su ejercicio el 31 de agosto de 2017).

- Declaración definitiva del ISLR (empresas que cerraron su ejercicio el 31 de julio de 2017).

Declaración estimada del ISLR (empresas que cerraron su ejercicio el 30 de abril de 2017).

Declaración Informativa de Operaciones Efectuadas con Partes Vinculadas en el Extranjero (empresas que cerraron su ejercicio el 30 de abril de 2017).

Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (empresas que cerraron su ejercicio el 30 de abril de 2017).

- Días feriados nacionales.

FORMULARIO

FORMA – 14-10

Planilla depósito. Bancario.

PN-R (Forma 99074)

PN-NR (Forma 99074)

PJ-D (Forma 99074)

PJ-ND (Forma 99074)

FORMA – 99030

FORMA – 14-10

EPJ FORMA – 26

DPJ FORMA – 28

FORMA PT-99

OTRAS OBLIGACIONES

Inscripción de nuevos trabajadores y cambios de datos del patrono o empresa. (SSO y Paro Forzoso).

Retiro de los trabajadores (SSO y Paro Forzoso).

Declaración de accidentes (SSO).

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

PLAZOS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho.

La primera quincena de Julio 2017 según su último número de Rif.

La segunda quincena de Julio de 2017 según su último número de Rif

NOMENCLATURA:

ISLR = Impuesto Sobre La Renta.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.

SSO = Seguro Social Obligatorio.

LRPVH = Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

INCES = Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.

RIF = Registro único de Información Fiscal.

El presente calendario es aplicable a las obligaciones legales de los contribuyentes ordinarios, no designados como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Las obligaciones legales de los contribuyentes ordinarios designados por el SENIAT como sujetos pasivos especiales, previa providencia que así lo indique, deberán sujetarse al calendario publicado por el SENIAT.

Contacto

Gustavo León
International Managing Partner
RSM Venezuela
+58 261 7529222
gustavo.leon@rsm.co.ve

La publicación no tiene la intención de suministrar consulta específica de negocios o inversiones. Ninguna responsabilidad por cualquier error u omisión ni pérdida ocasionada a cualquier persona u organización actuando como resultado de cualquier material en esta publicación por los autores o por RSM International. Usted debería obtener consulta independiente y específica antes de tomar cualquier decisión de negocios o inversión.

RSM Venezuela es miembro de la red RSM y negocia como RSM. RSM es el nombre utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma de contadores y consultores independientes cuyas prácticas las provee por sí misma. La red RSM no es en sí misma una entidad legal en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía número 4040598) cuya oficina registrada es en el 50 Cannon Street, Londres EC4N 6JJ.

La marca registrada y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por miembros de la red son propiedad de RSM International Association, una sociedad gobernada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, cuya sede se encuentra en Zug.

© RSM International Association, 2017

Rif: J-30131824-2

